

4
Para despachos de oficio quatro ftes.

SELLO CUARTO. AÑO DE MIL OCHOCIENTOS CATORCE.



presenten sus lms. el Patron quinquial, y en todo ello se pongare con reparas. on la certificar on que se pide por el Senor Intendente, haciendolos responsable a las Resultas y a las Providencias q. haya lugar, en el caso de omision. Por lo Repetido ala orden del Senor Comand. Militar, a efecto de que el Ayuntamiento pueda tras o si dno. en la solicitud que comprende, q. hacen los Medicos y Cirujanos titulary de esta Villa, sobre la Pract. a los Vecinos a hacer el pago de las cantidades que les han sido reparadas p. beneficiar el de la dotar. a los facultados, y demas que se cumvan para poder verba a efecto la contrata que con ellos hizo este Ayuntamiento, expresen por escrito su voluntad, asi sobre la desistencia o apan. tanto del contrato estipulado, o requiera el cumplimiento al mismo por el tiempo q. resta. Asi lo acordaron los Mds. de que certifico —

Buenaer	Fernandez	Jomas	Lozano
Covos	Covos	Sibaja	
Proday	Abellan	Lozano	
	Lic. do Ramiro		
	Srio. Texero		

